

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.**

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Sección de Físicas creada por Orden de 12 de los corrientes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas y Seminarios
<b>Primer curso</b>		
Tendrá carácter coordinado.		
Física General .....	6	3
Álgebra .....	2	1
Análisis Matemático .....	5	2
Química General .....	3	3
<b>Segundo curso</b>		
Métodos matemáticos de la Física I .....	5	1
Mecánica y Ondas .....	3	1
Termodinámica .....	4	4
Mecánica Estadística .....	3	1
<b>Tercer curso</b>		
Electricidad y Magnetismo .....	4	4
Mecánica Cuántica .....	4	1
Óptica y Estructura de la Materia .....	4	4
Métodos matemáticos de la Física II .....	4	2

Antes de pasar al segundo ciclo, los alumnos deberán demostrar su suficiencia en el conocimiento del idioma moderno que establezca la Facultad para esta División.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios,

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueban los planes de estudios de primer ciclo de las divisiones de Geografía e Historia, de Filología y de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Iglesia de Navarra.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º, 2.º, del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad de la Iglesia de Navarra, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio del corriente año, ha solicitado la aprobación de los planes de estudios de primer ciclo, elaborados en la forma indicada en el punto 11 de la citada Resolución, para las divisiones de Geografía e Historia, de Filología y de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de aquella Universidad;

Teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, la Resolución antes mencionada, y oída la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar los planes de estudios de primer ciclo de las divisiones de Geografía e Historia, de Filología y de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Iglesia de Navarra, que se unen como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios,

Planes de estudios de primer ciclo de las divisiones de Geografía e Historia, Filología y de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Iglesia de Navarra

#### I. División de Geografía e Historia

##### Curso primero:

Prehistoria.  
Historia antigua.  
Historia del Arte (antiguo y medieval).  
Latín.  
Geografía general.

##### Curso segundo:

Historia medieval.  
Historia de la Filosofía.  
Historia de la Literatura.  
Geografía descriptiva.

##### Curso tercero:

Historia Moderna.  
Historia Contemporánea.  
Historia del Arte (moderno y contemporáneo).  
Geografía de España.

#### II. División de Filología

##### Curso primero:

Lengua Latina I.  
Lengua Española I (lingüística general).  
Literatura Española I.  
Crítica literaria.

##### Curso segundo:

Lengua Latina II.  
Lengua Española II.  
Literatura Española II.  
Una lengua clásica o moderna, en relación con la futura licenciatura: Griego I, Árabe I, Hebreo I, Francés I, Inglés I, Italiano I, Alemán I.  
Filosofía.

##### Curso tercero:

Lengua Latina III.  
Lengua Española III.  
Literatura Española III.  
Una lengua clásica o moderna en relación con la futura licenciatura: Griego II, Árabe II, Hebreo II, Francés II, Inglés II, Italiano II, Alemán II.  
Historia.

#### III. División de Filosofía y Ciencias de la Educación

##### Curso primero:

Lengua Española.  
Psicología general.  
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación.  
Latín I (para licenciatura en «Filosofía»-I).  
Teoría de la Educación (para licenciatura en «Ciencias de la Educación»-I).  
Historia de la Psicología (para licenciatura en «Psicología»-I).

##### Curso segundo:

Lógica.  
Historia de la Filosofía (antigua y medieval).  
Psicología evolutiva.  
Fundamentos biológicos de la personalidad.  
Latín II (para licenciatura en «Filosofía»-II).  
Historia de la Educación (para licenciatura en «Ciencias de la Educación»-II).  
Psicodiagnóstico (para licenciatura en «Psicología»-II).

##### Curso tercero:

Ética y Sociología.  
Antropología filosófica.  
Historia de la Filosofía (moderna y contemporánea).  
Estadísticas aplicadas a las ciencias humanas.  
Filosofía de la naturaleza (para licenciatura en «Filosofía»-III).  
Didáctica (para licenciatura en «Ciencias de la Educación»-III).  
Psicometría (para licenciatura en «Psicología»-III).

El primer curso del primer ciclo de las tres divisiones tendrá carácter coordinado. Para pasar a segundo curso será preciso haber aprobado todas las asignaturas de primero. A estos efectos existirá en cada división, una Junta de coordinación del curso.

Todas las disciplinas comprenderán, como mínimo, una sesión de una hora de clase práctica por semana.